



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 557 DE 2021**

(27 de octubre de 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 539 DE 2021”

**EL DIRECTOR ( E ) DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que una vez agotadas todas las etapas de la convocatoria de estímulos Arte para el alma 2021, se profirió la resolución 539 del 22 de octubre de 2021, mediante la cual se acogió la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2021 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

2. Que dicha resolución en su **ARTÍCULO PRIMERO**: ACOGE la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en el marco de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2021 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, se asigna el estímulo a los siguientes participantes de la **categoría *Moviendo el alma***.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	VALOR
1002	ALTERNATIVA PARA EL BUEN VIVIR (NEKAEBERA JURUI BI'IA NIBAI ITA)	DOLLY ALEXANDRA GÓMEZ MARULANDA	\$ 14.000.000
789	BAILANDO PARA SANAR	CARMEN ROMELIA PALACIOS	\$ 13.973.500
587	DAN-SANANDO: LA LIBERTAD DEL ALMA EN MOVIMIENTO	SANDRA BIBIANA PÉREZ SALDARRIAGA	\$ 14.000.000

3. Que después de una revisión técnica, se evidenció que el cuadro de las propuestas estaba incompleto, dejando por fuera a la propuesta 630- FLORESER-SEMBRANDO SEMILLAS DE AMOR PROPIO, la cual entraba como beneficiaria del estímulo para la **categoría *moviendo el alma***.

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 539 DE 2021”

4. Que, por lo anterior, se hace necesario proferir el presente acto administrativo, aclarando tal situación.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** – ACLARAR la resolución No. 539 de 2021, en el artículo primero de su parte resolutive indicando que la **Categoría *Moviendo el alma*** se incluye la propuesta 630- FLORESER-SEMBRANDO SEMILLAS DE AMOR PROPIO, quedando como se describe a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO
1002	ALTERNATIVA PARA EL BUEN VIVIR (NEKAEBERA JURUI BÍ'IA NIBAI ITA)	DOLLY ALEXANDRA GÓMEZ MARULANDA	95
789	BAILANDO PARA SANAR	CARMEN ROMELIA PALACIOS	93,33
587	DAN-SANANDO: LA LIBERTAD DEL ALMA EN MOVIMIENTO	SANDRA BIBIANA PÉREZ SALDARRIAGA	92
630	FLORESER-SEMBRANDO SEMILLAS DE AMOR PROPIO	FLOW	91,67

**PARAGRAFO:** Las demás disposiciones de la Resolución N. 539 de 2021 no modificados en esta, permanecerán conforme a la publicación inicial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicará en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los 27 días del mes de octubre de 2.021

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**JUAN DAVID MEJÍA MEJÍA**  
Director. E

 <b>Proyectó: Maria Adelaida Uruburu B</b> Contratista Subdirección de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural.	 <b>Revisó: William Alfonso García Torres</b> Profesional U.-Líder Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera	 <b>Aprobó: Alejandro Quintero Coral.</b> Subdirector Administrativo y Financiero.
--	--	---